



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de octubre de 2018.

Visto el expediente caratulado:  
**"Licencia - Rebak, Ramón", y**

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Federal de Villa María, Dr. Roque Ramón Rebak, solicita que se le conceda licencia a fin de asistir a la reunión mensual del Consejo Directivo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, realizado en esta ciudad, el día 1° de octubre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

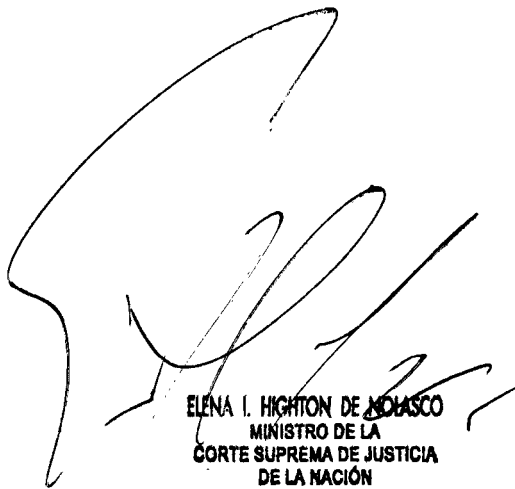
Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 1° de octubre del año en curso, al

magistrado titular del Juzgado Federal de Villa María, Dr. Roque Ramón Rebak, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

JG.

oportunamente archívese.-



ELENA I. HIGHTON DE NOVASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN